

MOSAICO®

Modelo de Prevención de Delitos

¿Qué debe hacer en caso de estar en conocimiento de algún delito establecido en la Ley 20.393?

Toda persona que considere la existencia de una situación irregular respecto de lo establecido por el **MPD** y la legislación aplicable debe denunciar en forma personal o anónima tal situación a través de los canales de denuncias que **Mosaico S.A.** ha implementado para este propósito y que están disponibles en este sitio web.

Mosaico S.A. asume el total compromiso de que todas las comunicaciones recibidas serán atendidas, y en casos que aplique, remitidas a los organismos encargados correspondientes. Así mismo, garantiza la confidencialidad para resguardar los derechos del denunciante, sea este trabajador de la Compañía, cliente o proveedor.

Dado la sensibilidad de la información entregada, solicitamos usar estos canales con la mayor responsabilidad y seriedad.

Atentamente,

Responsable Prevención de Delitos

Sr. Miguel Cáceres González

Mosaico S.A.